



474

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 232-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 27 de Diciembre de 2013

VISTO:

El Correo Electrónico de fecha 26 de Diciembre del 2013, emitido por el Director de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Correo Electrónico de fecha 26 de Diciembre del 2013 el Director de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque, comunica a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, que con la Resolución Administrativa Nº 209-INDECI/6.0 de fecha 26 de Noviembre del 2013, la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, autorizo al Sr. Carlos Alberto Echevarría Munarriz, Director de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque, bajo la modalidad de encargo el importe ascendente a S/.1,488.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permita cubrir los gastos del Taller "Sistema de Comando de Incidentes - SCI" que se desarrollo en la ciudad de Chiclayo los días 02 y 03 de Diciembre del 2013.

Que, asimismo con el Correo Electrónico de fecha 26 de Diciembre del 2013 el Director de la Dirección Desconcentrada de Lambayeque, solicita a la Jefa (e) de la Oficina General de Administración la ampliación de la ejecución del gasto del 02 al 05 de Diciembre del 2013;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Ampliar el artículo primero de la Resolución Administrativa Nº 209-2013-INDECI/6.0 de fecha 26 de Noviembre del 2013, con el periodo de ejecución del gasto del encargo;



Artículo Primero

Dice: "...cubrir los gastos del taller "Sistema de Comando de Incidentes - SCI" que se realizara en la ciudad de Chiclayo los días 02 y 03 de Diciembre 2013."

Debe decir: "...cubrir los gastos del taller "Sistema de Comando de Incidentes - SCI" que se realizara en la ciudad de Chiclayo los días 02 y 03 de Diciembre 2013, cuyo periodo de ejecución del gasto es del 02 al 05 de Diciembre del 2013.

Artículo Segundo.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



.....
CAROLINA CERONI MENDOZA

Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil